



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Creada por Ley N°29658
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 056-2023-UNAH

Huanta, 10 de julio de 2023.

VISTO:

El Plan de Trabajo del Docente Investigador Rene Antonio Hinojosa Benavides, presentado mediante correo electrónico, recepcionado con registro de Vicepresidencia de Investigación 243, donde el Docente Investigador solicita la aprobación de Plan de Trabajo Anual de Docente Investigador, junio 2023- junio 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79º señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Que, el Reglamento General de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) de la UNAH, aprobado mediante RCO N°243-2022-UNAH; establece normas de regulación de la gestión de las actividades de I+D+i+e que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), bajo la conducción del Vicerrectorado de Investigación. Es el instrumento legal que permite cumplir la aplicación de las políticas de I+D+i+e, a través de los diferentes órganos del Vicerrectorado de Investigación y las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad;

Que, el Reglamento de Incorporación y Evaluación de desempeño de Docente Investigador de la UNAH, aprobado mediante RCO N°256-2022-UNAH, norma el procedimiento de incorporación y evaluación del desempeño del Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), en concordancia con el Art. 86 de la Ley Universitaria 30220 y el Reglamento RENACYT vigente;

Que; el Plan de Trabajo del Docente Investigador Rene Antonio Hinojosa Benavides, presentado mediante correo electrónico con registro de Vicepresidencia de Investigación 243, por el Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, Docente Investigador de la UNAH, quien solicita la aprobación de Plan de Trabajo Anual de Docente Investigador junio 2023- junio 2024

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual del Docente Investigador de la UNAH, junio 2023 – junio 2024 del Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Instituto de Investigación el monitoreo de cumplimiento del referido Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 6°. - **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPA, DII
Interesado
Archivo (01)